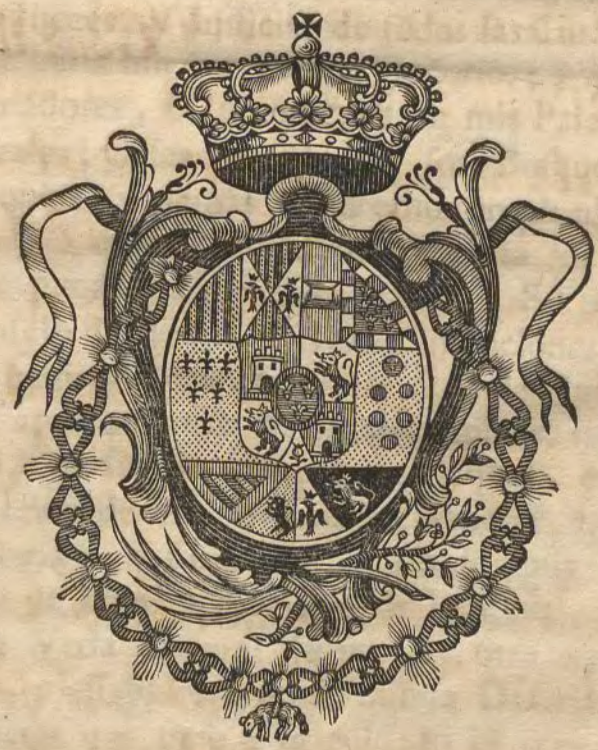




REAL CEDULA DE SU Magestad, Y SEÑORES DEL CONSEJO,

En que se contiene la Ordenanza , que general-
mente deberá observarse para el modo de Cazar,
y Pescar en estos Reynos, con señalamiento
de los tiempos de Veda de una
y otra especie.

AÑO



1772.

EN GRANADA.

Y por su original en Murcia , en la Imprenta de FELIPE
TERUEL.

